



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 330 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 NOV 2024

VISTO:

El Oficio N° 6378-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de noviembre de 2024, de la Directora General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; establece en su "Artículo 4.- Acrónimos y Definiciones. Para efectos de la Directiva, se tiene en cuenta los acrónimos y definiciones siguientes: 4.1. Acrónimos: (...) OGA: Oficina General de Administración, o la que haga sus veces". Asimismo, señala en su "Artículo 32.- Comisión de Inventario. 32.1 La Comisión de Inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: a) Un representante de la OGA. b) Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces. c) Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces. 32.2 El representante de la OGA ejerce como presidente de la Comisión de Inventario";

Que mediante Oficio N° 172-2024-UNTRM-DGA-UP, de fecha 14 de noviembre de 2024, de la Unidad Patrimonial, informa a la Directora General de Administración, que de acuerdo a la gestión de los bienes muebles, corresponde realizar el inventario físico de bienes patrimoniales de la UNTRM, al 31-12-2024, por lo que de acuerdo a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Numeral 32.1, es necesario que se designe mediante acto resolutorio al personal que conformara la Comisión Central de Inventario 2024, la misma que se encargará de llevar a cabo el inventario de Bienes Patrimoniales de Muebles e Inmuebles de la UNTRM, y debe estar conformada de la siguiente manera: Un representante de la Dirección General de Administración, un representante de la Unidad de Abastecimiento o quien haga sus veces, y un representante de la Unidad de Contabilidad o quien haga sus veces;

Que con Oficio N° 6378-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Directora General de Administración, en referencia al precitado Oficio N° 172-2024-UNTRM-DGA-UP, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio designando la Comisión Central de Inventario 2024 de la UNTRM, para lo cual remite la propuesta correspondiente. Por lo que, mediante proveído de fecha 19 de noviembre de 2024, el señor Rector, dispone que se emita el acto resolutorio;

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 330 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la "Comisión Central de Inventario 2024" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la cual estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Representante de la Dirección General de Administración		
01	Lic. Marielena Vargas Briceño DNI N° 07493782	Director de Sistema Administrativo IV
Representante de la Unidad de Abastecimiento		
01	CPC. Mari Liset Silva Zuta DNI N° 71936260	Encargada del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)
Representante de la Unidad de Contabilidad		
01	Ing. Blanca Rosa Cumpa Chicoma DNI N° 40180364	Secretaria III

SUPLENTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Representante de la Dirección General de Administración		
01	Mg. Milagritos Del Carmen Zamora Vega DNI N° 18093984	Directora General de Administración
Representante de la Unidad de Abastecimiento		
01	Mg. Sheila Pillman Díaz DNI N° 42334214	Jefa de la Unidad de Abastecimiento
Representante de la Unidad de Contabilidad		
01	CPC. María Mercedes Huamán Daza DNI N° 33408940	Director de Sistema Administrativo II

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, a los integrantes de la "Comisión Central de Inventario 2024" e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HYCM/Abg.